

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PREMIO ANUAL EN SALUD MUNICIPAL”, INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 2280 FRACCIÓN II, 2281, 2282, 2289, 2290, 2291, 2297, 2298, 2299, 2300 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; Y LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO ANUAL EN SALUD MUNICIPAL, TENEMOS A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Anual en Salud Municipal en la Categoría Dr. Mariano Joaquín de Anzures y Zeballos, a:

- Dr. Miguel Ángel García Martínez

SEGUNDO.- Se otorga el Premio Anual en Salud Municipal en la Categoría Dr. Jesús Manuel de la Fuente, a:

- Cruz Roja Mexicana, Delegación Puebla

TERCERO.- Se acuerda la entrega del Premio Anual en Salud Municipal el día catorce de abril del año en curso, a las 12:30 horas, en el Palacio Municipal, con fundamento en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y la Base Quinta de la Convocatoria en mérito.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en dos diarios de mayor circulación en el Municipio de Puebla, así como en la página web del Gobierno Municipal (www.pueblacapital.gob.mx), conforme lo establecido en el numeral 4 de la Base Sexta de la Convocatoria en mérito”.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 8 DE ABRIL DE 2015
“PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”